



MIERCOLES 05 DE OCTUBRE DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXXII - N° 195
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

LICITACION PUBLICA

Llamado a Licitación Obra Pública: "JARDÍN MATERNAL" a ejecutarse en Villa Dolores.- Objeto: Llamado a Licitación Pública Ref. E.I. N° 14.323.- Obra Pública: "JARDÍN MATERNAL" a ejecutarse en Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba.-Licitación Pública: Expediente Interno N° 14.323.- Presupuesto Oficial: \$ 9.001.717,11.-Garantía de Oferta: 1% P.O. (\$90.017,17).- Plazo de Ejecución: 365 días corridos.-Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500).-Compra de Pliegos: Hasta el día 07/11/2016- Hora: 13.00.-Lugar: Secretaría de Finanzas Publicas –Municipalidad de Villa Dolores.-Lugar: Secretaría de Gobierno. Palacio Municipal.-Apertura de Propuestas: Día 11/11/2016 – Hora: 12.00.-Lugar: Salón de los Cuadros-Nuevo Palacio Municipal.-Financiamiento de la Obra:Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-Comitente: Municipalidad de Villa Dolores -Secretaría de Hacienda: 25 de Mayo N° 1 Villa Dolores Cba.-Secretaria de Gobierno y Salón de los Cuadros: Av. San Martín N° 650-(Centro Cívico, Nuevo Palacio Municipal)
Tel. 03544-422005/423331.-Nota: Consulta de Pliegos hasta el día 07/11/16, en Secretaría de Gobierno en horario de 8 a 14 hs.-

10 días - N° 71858 - \$ 5126 - 17/10/2016 - BOE

MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO

LICITACION PUBLICA

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA para otorgar en CONCESIÓN DE USO – ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL "LA CONFITERÍA de la ESTACIÓN TERMINAL de ÓMNIBUS de VILLA GIARDINO" según Ordenanza N° 1031/2016.
Fecha de Apertura de Sobres: 21 de Octubre de 2016 a las 12:00 hs.
Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Giardino, Av. San Martín 45 – Villa Giardino – Córdoba. Valor de Pliegos: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).
Término de la Concesión: Vigencia mínima de 6 años.
Presupuesto Oficial: Se fija en la suma mínima mensual de pesos equivalentes al precio de trescientos setenta y cinco valor del café precio lleno, libre de todo tipo de descuentos de la naturaleza que sean (375 cafés). A los fines de establecer el canon mensual, nunca podrá ser inferior por unidad a veinte pesos (\$ 20,00). Garantía de Oferta: Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).
Forma de Pago: Mes adelantado, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes. Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Villa Giardino se atenderán los días Lunes a Viernes (Preferentemente los días Miércoles) de 9:00 hs a 12:00 hs. T.E. 03548-491339 / 491098 E-mail: info@villagiardino.gov.ar – hacienda@villagiardino.gov.ar.

4 días - N° 72339 - \$ 2270,36 - 07/10/2016 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES LICITACION PUBLICA	PAG. 1
MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO LICITACION PUBLICA	PAG. 1
MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA ORDENANZA N° 870/2016.....	PAG. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

ORDENANZA N° 870/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 870/2016

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante la presente Ordenanza particular y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el artículo N° 19 de la Ordenanza de Presupuesto General N° 842/2015 a contratar en forma directa, para la adquisición y financiación de un chasis nuevo con cabina, 0 km., marca Volkswagen, modelo 13.180/43, 4 x 2, equipado con motor MWM modelo 6.10 TCA euro III, tipo diésel, inyección directa turboalimentado. Equipado con caja volcadora marca Bárbaro de vuelco trasero de 8 m3, montada sobre la unidad.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir para la adquisición enunciada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza hasta la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.138.865,00) más los gastos de financiación y patentamiento que dicha operación genere.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones de las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2016, elevando todas las actuaciones al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas para su conocimiento e información.

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis"

FIRMADO: Edwar Daniel Toledo Presidente Concejo Deliberante - Rubén Depiante Secretario Concejo Deliberante

1 día - N° 72800 - s/c - 05/10/2016 - BOE